

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 2.114/22.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 21.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 24 DE JUNIO DE 2022.

ACUERDO N.º 133/22.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE BAJO CONSUMO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALQUILER SOCIAL, AÑO 2022.

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades.

No se produce debate, por lo que la Presidencia lo somete a votación ordinaria y, de conformidad con el mencionado dictamen y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

1º.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Valladolid para la financiación la construcción de viviendas de bajo consumo de energía, con destino al alquiler social, año 2022, según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 2 a 12 del expediente, ambos inclusive).

2º.- Aprobar un gasto por importe de 45.000 euros para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria a los Ayuntamientos con cargo a la partida presupuestaria 501.15221.76201 del vigente Presupuesto.

3º.- Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como, un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

4º.- Facultar al Ilmo. Presidente de la Diputación de Valladolid, para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 7ª y 13ª de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 2.114/22. Acuerdo n.º 133/22).

Valladolid, 29 de junio de 2022.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 29 de junio de 2022.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.